

1. Preámbulo

Las presentes condiciones particulares de participación en el programa de afiliación serán válidas de forma complementaria a las condiciones generales de contratación para el programa de afiliación de 1&1. Asimismo, regularán las obligaciones del afiliado frente a 1&1.

2. Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que se detalla a continuación para las presentes Condiciones Particulares:

- ▶ **Account/Cuenta:** Es la participación legal en el programa de afiliados de 1&1 tras el registro de sus datos en el mismo. Dichos datos incluirán la descripción detallada de la página web del afiliado, el dominio principal, así como la información completa relativa a la Sociedad.
- ▶ **Clic válido:** Un clic es válido cuando un Usuario, de forma libre y voluntaria, accede mediante un tracking-link (enlace de seguimiento) a la página web de 1&1 a través de la página web del afiliado que consta en el programa de afiliación. Los clics válidos serán contabilizados y verificados por el sistema de transacciones de 1&1 y definidos en función de una medición equitativa.
- ▶ **Venta válida:** Se considera una venta válida la adquisición de forma libre y voluntaria por parte de un Usuario de los Productos de Contrato de pago de 1&1 vinculada a un clic válido. Al igual que para los clics válidos, las ventas válidas serán contabilizadas y definidas por 1&1 a través del sistema de transacciones de 1&1 de acuerdo con una mediación equitativa.
- ▶ **Tracking-Link (enlace de seguimiento):** Enlace suministrado por 1&1 al afiliado para permitir el acceso directo y sencillo a la página web de 1&1.
- ▶ **Tracking-Cookie (cookie de seguimiento):** Cuando un usuario realice un clic válido mediante un tracking-link del programa de afiliación, 1&1 archivará un tracking-cookie del citado usuario, siempre que la configuración de su navegador lo permita. Este tipo de cookie conserva la información del último clic válido realizado por el usuario a los efectos de contabilizar ventas de productos de 1&1 que no sean inmediatamente posteriores al redireccionamiento.
- ▶ **Programa Pay-Per-Sale (retribución por venta válida):** 1&1 abonará al afiliado, conforme a la tabla de retribución vigente, lo devengado por las ventas que realice 1&1 y que provengan del enlace desde la página web del afiliado, realizado mediante un clic válido por los Usuarios.
- ▶ **Usuario:** Toda persona física que acceda de forma libre y voluntaria a la página de 1&1 desde una página web del afiliado, sin que medie ninguna clase de contraprestación, redireccionamiento automático o cualquier tipo de presión por parte del afiliado o de terceros- excepto que dicho acceso se produzca en el marco del propio sistema de bonificación de 1&1.
- ▶ **Productos de contrato:** Son productos o servicios de pago de 1&1 que en el marco de este programa de afiliados Pay-per-Sale deben ser ofertados a los usuarios por mediación del afiliado.

- ▶ **Página web (del afiliado):** Son las páginas web del afiliado en lengua española, así como los (principales) dominios, páginas y subpáginas revisadas por parte de 1&1 en el registro del afiliado, cuando estos dominios principales estén adjudicados a la cuenta (account) y sean idénticos en cuanto a contenidos.
- ▶ **Página de 1&1:** Es la oferta en Internet de 1&1 Internet AG bajo la URL que corresponda, con la que 1&1 comercializa en formato online Productos de contrato y a la que remite el tracking-link utilizado por el afiliado según las normas del programa de afiliados.

3. Retribución

- 3.1 Como retribución a los servicios del afiliado, 1&1 abonará una remuneración cuyo valor se determina según la tabla de retribución vigente en el momento de este acuerdo.
- 3.2 Los precios que figuran en la tabla de retribución son precios netos, es decir, no incluyen el correspondiente IVA legal vigente.
- 3.3 Se excluye la retribución múltiple por la intermediación de un producto considerado en el contrato mediante otros sistemas de primas utilizados por parte de 1&1. Sólo se considerarán como venta remunerable las activaciones netas de contratos relativas al programa de afiliación.
- 3.4 1&1 determinará en cada caso el valor de la retribución conforme a la tabla de retribuciones vigente en cada momento, atendiendo a las condiciones del mercado según juicio equitativo. Sólo se podrán realizar modificaciones que afecten a la retribución al comienzo de un nuevo mes natural, siendo obligatorio el aviso con dos semanas de antelación a los afiliados. No se podrá aplicar un carácter retroactivo a los importes de comisión modificados respecto de los contratos negociados con anterioridad.
- 3.5 El derecho al pago de una retribución al afiliado solo se devengará cuando el Usuario contrate el Producto de contrato durante al menos 75 días a 1&1. Además, el derecho al pago sólo se generará en la medida en que el Usuario efectúe el pago frente a 1&1 de los productos contratados durante el periodo mínimo especificado (75 días).

4. Tracking y reporting (Seguimiento y presentación de informes)

- 4.1 La colocación de cookies de seguimiento para el programa de afiliados 1&1 solo está permitida cuando el Usuario haya realizado un clic válido en uno de los medios publicitarios de 1&1 mediante un enlace desde una de las páginas web de afiliados y acceda a través de un hipervínculo a la página de destino vinculada según el programa de afiliados.
- 4.2 El mantenimiento de las cookies de seguimiento será de 30 días. Una cookie de seguimiento solo puede ser reemplazada por una cookie nueva (principio del "last cookie wins").

5. Estado jurídico del afiliado

5.1 Los Productos de contrato conseguidos se llevan a cabo exclusivamente entre el Usuario y 1&1. 1&1 se reserva el derecho a rechazar Usuarios conseguidos por los afiliados.

5.2 El afiliado no está autorizado a actuar en nombre de 1&1 para aceptar ofertas, ni emitir o recibir explicaciones que correspondan a 1&1.

5.3 Los términos y condiciones del contrato con el Usuario serán establecidos únicamente por 1&1. Si el contrato con el Usuario por medio de negociaciones y/o decisiones de 1&1 no se lleva a cabo, finaliza (antes de tiempo) o de cualquier otra manera no tiene lugar o no se realiza completamente, no se generará ningún derecho o posibilidad de objeción para el afiliado, incluida una posible reclamación de retribución derivada de este Acuerdo.

6. Obligaciones del afiliado frente a 1&1

6.1 El afiliado está obligado en el marco de las posibilidades técnicas existentes, a presentar a terceros su página web incluidas todas las entradas en motores de búsqueda, índices o listas de enlaces de manera que se generen clics válidos o ventas válidas solo en la página de 1&1.

6.2 1&1 pone a disposición del afiliado los enlaces de seguimiento necesarios con la URL de las páginas de 1&1. El afiliado no puede modificar el código HTML o los banners finales facilitados por 1&1. Los medios publicitarios puestos a disposición del afiliado sólo pueden emplearse en las páginas web adscritas al Contrato de afiliación. La utilización de estos medios publicitarios solo está permitida en coherencia con estas condiciones. No está permitida ninguna forma de transmisión de informaciones o medios publicitarios a terceros.

6.3 El enlace de los medios publicitarios solo puede ser dirigido a las páginas definidas por 1&1 (denominadas landing pages).

6.4 En relación al punto 6.2, sólo está permitido por parte del afiliado el uso de nombres, marcas protegidas y marcas comerciales de la empresa o logos de 1&1 previa solicitud de aprobación a 1&1. Más en concreto, el afiliado tiene prohibida la utilización del nombre de la marca de 1&1 como componente del dominio o subdominio, incluso en forma escrita modificada. El afiliado está obligado a presentar su página web de manera que no incumpla derechos de propiedad industrial o intelectual ni contravenga la legislación en vigor, particularmente en relación a la protección de datos.

6.5 Queda también prohibida la utilización de nombres, marcas protegidas y marcas comerciales de la empresa 1&1 en el marketing de buscadores. Queda igualmente prohibida en dicha práctica la publicidad con palabras claves de marcas, con la URL visible www.1and1.mx, con otros dominios comerciales de 1&1 u otras palabras claves escritas incorrectamente. Además también está prohibido enlazar directamente los anuncios de los motores de búsqueda con la página de 1&1.

6.6 En la optimización de su página web, el afiliado tiene que respetar las directrices establecidas por los correspondientes motores de búsqueda, sobre todo para páginas que enlacen a la página de destino del programa de afiliados 1&1.

6.7 El envío de e-mails con publicidad de 1&1 está permitido para el afiliado sólo si cumplen con la legislación vigente.).

6.8 1&1 considera que es importante transmitir una imagen de marca clara a los Usuarios finales. El afiliado está obligado a desempeñar sus ofertas comerciales facilitando información relativa a la empresa del afiliado. El afiliado está obligado a presentar su página web en concordancia con el derecho de protección de los consumidores y la legislación sobre publicidad vigente. Los contenidos violentos, sexualmente explícitos o pornográficos o manifestaciones discriminatorias en relación a la raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, tendencias sexuales o edad no están permitidos en la página web del afiliado y/o en relación con la participación del programa de afiliados de 1&1. El diseño de la página web no debe afectar a la reputación o el reconocimiento del producto o servicio de la marca o las operaciones comerciales de 1&1.

6.9 El afiliado puede fijar la cantidad que desee de tracking-links a la página web de 1&1 en cualquier lugar de su página web. 1&1, sin embargo, puede pedir al afiliado el cambio de colocación de los tracking-links cuando éste afecte a la reputación o el reconocimiento del producto o servicio de la marca o las operaciones comerciales de 1&1.

7. Confidencialidad

7.1 Salvo que se establezca lo contrario en el presente documento y sin el consentimiento de la otra parte, las condiciones de este Acuerdo así como la información comercial y financiera, las listas de datos de Usuarios y proveedores, así como la información sobre precios y ventas entre las partes en el marco de esta cooperación tienen carácter confidencial.